Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 17 MAR. 1995

VISTO La nota presentada por el señor Daniel QUELIN de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que el mismo solicita una ayuda económica para poder solventar los gastos de los zapatos ortopédicos y las lentes de contacto de su hijo de corta edad.

Que no cuenta con los medios suficientes para ello en virtud de ser el único sostén de su familia y la situación económica familiar es bastante grave.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGASE en carácter de subsidio al señor Daniel QUELIN, DNI Nº 11.261.160, de la Ciudad de Río Grande la suma de PESOS TRESCIENTOS ($ 300,00) por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- LIBRASE cheque c/Banco de la Provincia de TDF a nombre del señor QUELIN, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 086 **/95.-**